

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 333

COMISION DEL MERCOSUR

Impreso el día 30 de mayo de 2006

Término del artículo 113: 8 de junio de 2006

SUMARIO: **Trigésima** reunión ordinaria del Consejo Mercado Común y la Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur, a realizarse los días 20 y 21 de julio de 2006. Adopción de medidas para que la misma se realice en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. **Giorgetti y otros.** (1.563-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giorgetti (J. R.) y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, que la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, sea sede de la trigésima reunión ordinaria del Consejo Mercado Común y la Cumbre de Jefes del Mercosur, a realizarse los días 20 y 21 de julio de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de quien corresponda, gestione para que la trigésima reunión ordinaria del Consejo Mercado Común y la Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de julio próximo, tenga lugar en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 11 de mayo de 2006.

Ricardo J. Jano. – Juan C. L. Godoy. – Susana M. Canela. – Elda S. Agüero. – Alfredo N. Atanasof. – Irene M. Bösch de Sartori. – Diana B. Conti. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Francisco V. Gutiérrez. – Eduardo G. Macaluse. – Mercedes Marcó del Pont. – Juliana I. Marino. – Lucrecia E. Monti. – Patricia E. Panzoni. – Carlos A. Raimundi. – Ana E. R. Richter. – Raúl P. Solanas. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Giorgetti (J. R.) y otros señores diputados, ha resuelto modificarlo como proyecto de declaración de acuerdo a lo que indica el reglamento; por lo demás, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ricardo J. Jano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A consecuencia de una larga historia de encuentros y desencuentros entre los países vecinos del extremo sur del continente americano y a consecuencia de atravesar, por entonces, una común experiencia de democratización de nuestras instituciones y sociedades, tras crueles procesos dictatoriales que nos dejaron como enseñanza el repudio a la violencia como herramienta para solucionar nuestras diferencias, los gobiernos democráticos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay confluyeron, el 26 de marzo de 1991, en la firma del Tratado de Asunción, proclamando entre otras cosas que “la integración constituye condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social”, “entendiendo que ese objetivo debe ser alcanzado mediante el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las interconexiones físicas, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de la economía con base en los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio”.

En América latina, los procesos de integración tienen varios antecedentes próximos en el tiempo, tales como el Mercado Común Centroamericano (1960), la Comunidad Andina (1969) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) creada en

1980, ante el fracaso que significó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), creada veinte años antes. Todas ellas experiencias que no lograron alcanzar los grandes objetivos declamados en sus tratados fundantes.

Sin lugar a dudas el Mercosur ha debido cargar también con estas dificultades, internas y externas, que históricamente han operado en contra de la consolidación de estas experiencias regionales. Sin embargo, desde sus inicios el Mercosur se ha mostrado como una realidad política, y no sólo económica, de este subcontinente americano. Sumando un área total de cerca de 12 millones de kilómetros, lo que corresponde a más de cuatro veces la Unión Europea, el Mercosur representa un mercado potencial de alrededor de 220 millones de habitantes y es la principal reserva de recursos naturales del planeta. Su potencial energético, por ejemplo, se sitúa entre los más importantes del mundo (sobre todo en materia hidroeléctrica y mineral).

Esta importante presencia regional ha ido despertando el interés de otros países hermanos, tales como Chile, Bolivia, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y México, quienes, cada uno a su modo, se han sumado a este proceso de construcción. La Unión Europea, Sudáfrica, China y la India, entre otros, también se han interesado en desarrollar sus vínculos con el Mercosur favoreciendo no sólo el comercio sino también el intercambio de experiencias y el desarrollo de las relaciones en el plano de la diplomacia internacional.

En este contexto, podemos decir que Rosario es la segunda ciudad en importancia de la República Argentina. Situada a orillas del río Paraná, al sur de la provincia de Santa Fe, y a 300 kilómetros al noroeste de la ciudad de Buenos Aires, con casi 200 km² de superficie y más de un millón de habitantes, constituye una localidad privilegiada por su posición geográfica en el nuevo mapa trazado a partir de la creación del Mercosur.

Rosario ha sido capaz de revitalizar su protagonismo en la actividad naval en el marco del nuevo escenario internacional, con un papel central como puerto del Mercosur.

A partir de la conexión vial Rosario - Victoria que une a estas dos ciudades, con una obra de 60 kilómetros sobre el delta del río Paraná, Rosario se perfila como centro estratégico de la conexión bioceánica que une el estado de Río Grande Do Sul (Brasil), sobre el océano Atlántico, con la región de Valparaíso (Chile), sobre el océano Pacífico. Así, el Gran Rosario constituye un punto neurálgico de comunicación entre los países, integrantes del Mercosur, siendo, además, un paso obligado de las rutas comerciales y centro de prestación de servicios. A través de su participación en la red de Mercociudades —que integran los nucleamientos urbanos más importantes de la Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Chile—, Rosario está jugando un rol de integración también desde el punto de vista social y cultural.

La ciudad de Rosario integró la Sección Nacional Argentina de la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias (REMI) del Mercosur desde su creación en el año 2000. En diciembre de 2004 durante la reunión del Consejo del Mercado Común del Mercosur, en la ciudad brasileña de Belo Horizonte, se creó el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos. El Foro Consultivo, que sustituye a la antigua Reunión Especializada, de Municipios e Intendencias (REMI) está formado por un comité de municipios y un comité de estados federados, provincias y departamentos, y tiene como finalidad “estimular el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal estadual, provincial y departamental de los Estados partes del Mercosur”.

Por otra parte, desde la provincia de Santa Fe, junto con Chaco, Corrientes, Formosa, Entre Ríos y Misiones, la ciudad de Rosario es parte activa de la Comisión Regional de Comercio Exterior del NEA (Crecenea), conformando un bloque subregional dentro del Mercosur con los poderosos estados de Mato Grosso do Sul, Paraná, Río Grande do Sul y Santa Catarina, los cuales integran el Codesul, Consejo de Desemvolvimiento del Sul.

Por ello, señor presidente, y porque considero que llevar a cabo en dicha ciudad la próxima cumbre de jefes de Estado del Mercosur significa un reconocimiento al permanente trabajo de toda una región, que lleva el mayor protagonismo en esta experiencia de integración es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Jorge R. Giorgetti. – María del Carmen Alarcón. – Silvia Augsburguer. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Hermes J. Binner. – Ariel R. A. Dalla Fontana. – Jorge P. González. – Oscar S. Lamberto. – Gustavo A. Marconato. – Agustín O. Rossi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo con motivo de solicitarle que la próxima XXX reunión ordinaria del Consejo Mercado Común, y la Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de julio próximo, tenga lugar en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Joege R. Giorgetti. – María del Carmen Alarcón. – Silvia Augsburguer. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Hermes J. Binner. – Ariel R. A. Dalla Fontana. – Eduardo Di Pollina. – Jorge P. González. – Oscar S. Lamberto. – Gustavo A. Marconato. – Agustín O. Rossi.